

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Van Rysselberghe y señores Araya, Letelier y Navarro, que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano norteamericano señor Steven Colon Santos.

Exposición de motivos.

Nuestra Constitución Política, en su artículo 10 N° 4, establece que son chilenos, los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley, que constituye indudablemente el más alto honor que el Estado chileno puede conferir a un extranjero, en razón de su aporte al país y entrega al servicio de la nación, en determinadas actividades específicas que hayan alcanzado una relevancia nacional.

Mediante esta moción, es nuestra intención que el Estado chileno otorgue la nacionalización por gracia al ciudadano norteamericano Steven Colon Santos, nacido el 27 de Septiembre de 1955 en la ciudad de Nueva York.

En el año 1960, en razón del trabajo de su padre, se traslada a Puerto Rico, donde cursó su enseñanza básica y media, volviendo posteriormente a Estados Unidos, especializándose después en relaciones públicas y administración de empresas, a la vez que trabajó en la administración de restaurantes.

En el año 1983 sufrió un grave accidente automovilístico que cambió su vida, a raíz de lo cual dedicó gran parte de su tiempo a actividades de voluntariado humanitario y desarrollo social.

Después de realizar distintas actividades en diferentes países de Latinoamérica, tanto en desarrollo social y administración de diversas empresas, llega a Chile en el año 1998 junto a su esposa Agueda Martín Fernández y su hijo Iván, actual estudiante de Ingeniería en la Universidad de Chile, radicándose en la comuna de Talagante y crea la iniciativa "Heart in Hands", mediante la cual apoya a fundaciones, comunidades, hospitales y otras entidades que atienden a personas en situación de vulnerabilidad.

A partir de ese momento y hasta el año 2002, desarrolla diversas actividades tales como el apoyo en la comuna de Huechuraba a actividades de clubes deportivos para niños, para prevenir el consumo de drogas en la adolescencia y juventud.

Asimismo, gestionó equipos hospitalarios para centros de salud en diversas regiones del país, por un valor aproximado a los veinticinco millones de dólares, gestionando asimismo equipos especiales para la Fundación Alter Ego, dedicada a la infancia con deficiencia mental.

También gestionó una importante donación para el Programa "Sonrisa de Mujer", impulsada por la ex Primera Dama, Sra. Luisa Durán, y gestionó igualmente la entrega de sillas de ruedas normales y automotoras junto con equipos para la

movilidad para la región del Maule, en colaboración con el Rotary Club de la zona y la Dirección Regional de Salud.

En conjunto con la Corporación AMICAM, gestionó la donación de dos ambulancias para Chiloé y Los Ángeles y trajo dos contenedores de equipos e insumos para el Hospital Calvo Mackenna.

Con motivo de las graves consecuencias que dejó el temporal de otoño ocurrido en 2002, gestionó la traída de un avión con 60 toneladas de ayuda humanitaria, cuatro contenedores de ropa de abrigo y la compra y distribución de alimentos para diez mil familias damnificadas con dicho fenómeno climático.

Toda estas acciones requerían de una estructura jurídica y orgánica más permanente, por lo que en el año 2002 crea la Fundación FEDES, siendo una de sus primera obras la instalación de una Escuela de Oficios en el Parque La Perla, donde se ha capacitado a más de tres mil personas, la que se verá aumentada con una nueva escuela de este tipo en la comuna de Lo Espejo, que abarcará su campo al apoyo al emprendimiento.

Entre las acciones más relevantes de la Fundación FEDES, se pueden mencionar, entre otras, las siguientes:

Levantamiento de 56 construcciones de paneles para ser empleadas como sedes comunitarias en las comunas de Lo Espejo, El Bosque y San Bernardo.

Construcción y distribución de 40 viviendas de paneles para familias en situación de pobreza.

Fabricación e instalación de cinco casas de madera para la Corporación COANIL y dos casas para el Centro de Niños Discapacitados de la comuna de Buin.

Gestión de donación de doscientos cincuenta mil frazadas para familias acogidas al Programa Puente.

Gestión de donación de 600 computadores para el Programa Todo Chile Enter.

Gestión de donación de tres contenedores de camas clínicas y otros equipos ortopédicos para el FOSIS.

Distribución a lo largo de todo el territorio de veintisiete mil sillas de ruedas en conjunto con la Freewhelchair Mission.

Gestión de donación de dos contenedores de insumos médicos para el Hospital Barros Luco.

Donación de insumos médicos para la Municipalidad de Lo Espejo.

Gestión de donación de contenedores de insumos médicos para el Hospital de Curicó.

Gestión de donación de 570 camas clínicas, eléctricas y manuales para Hospitales de Neurocirugía en la ciudad de Santiago y establecimientos hospitalarios de Iquique, Antofagasta, Yumbel, Curicó, Talca, Linares y Viña del Mar.

Como se puede apreciar, mucha gente que reside en las diversas comunas a lo largo del país, son testigos del profundo compromiso social del Sr. Steven Colon con los más desposeídos y que da cuenta de una intensa vocación de servicio hacia personas vulnerables, de una patria distinta a la suya.

Su ejemplo de desinteresada entrega por los más necesitados de nuestro país, que lo constituye en un extranjero de excepción, amerita en nuestro concepto que se le conceda la nacionalidad por especial gracia.

En mérito a lo expuesto, sometemos a la aprobación del Senado de la República, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único: "Concédese por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano norteamericano Steven Colon Santos."